

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Debido a su vinculación con la Titulación Profesional, el acceso al Máster se reserva principalmente a los alumnos procedentes del Grado en Ingeniería Marina que cursaron el itinerario de Energía y Propulsión. La obtención del título de Máster les permitirá alcanzar la máxima titulación profesional de Jefe de Máquinas ó CHIEF ENGINEER.

El sistema de información pública del programa se basa en los siguientes medios y acciones:

- En la página web del centro, www.nauticaymaquinas.es, y en la de la UDC, www.udc.es
- Elaboración de dípticos/trípticos que se hacen llegar a los Centros de Bachillerato y Enseñanza Secundaria.
- Anuncios institucionales de la UDC.
- Anuncios en las pantallas y tableros de los centros de la UDC.
- Charlas a posibles futuros demandantes.
- Participación en eventos de orientación a nivel autonómico de forma anual, y a nivel estatal de manera ocasional.

Los alumnos de nuevo ingreso, son objeto del correspondiente Procedimiento de Acogida de Alumnos, establecido en el Sistema de Gestión de Calidad del Centro. En una primera sesión reciben el mensaje de Bienvenida por parte de la Dirección de la ETSNM, y a continuación se les expone cuáles son los canales de información que tendrán disponibles durante su estancia en el Centro.

Se les comenta la existencia de un Plan de Acción Tutorial, y que durante el primer mes se les asignará un tutor personal, a cada uno, con comentario especial dedicado a las limitaciones que el ejercicio de la profesión de Oficial de la Marina Mercante presenta desde el punto de vista físico-psíquico. Estas condiciones son establecidas en el R.D. 1696/2007 de 14 de diciembre por el que se regula el reconocimiento médico de embarque marítimo (BOE 313 de 31 de diciembre de 2007). El acceso a la profesión de Oficial de Máquinas de 1ª, se establecen en el R.D. 973/2009 y en la Orden de Ministerio de Fomento de 21 de junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante.

Estas particularidades profesionales figuran en la página web de la Escuela, manteniéndose en el futuro, además de incorporarse en la información correspondiente a estas titulaciones en el proceso previo a la matrícula. Los estudiantes firmarán el conocimiento de estos requisitos en el momento de formalización de aquélla.

Normalmente se invita también a algún miembro del Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante de la UDC, con objeto de que conozcan este servicio y lo que de él pueden esperar.

Una visita guiada en pequeños grupos les permite comenzar a conocer el entorno y localizar los diferentes espacios del Centro, de los cuales tendrán que hacer uso durante el curso.

La sesión finaliza con una encuesta de valoración de la jornada.

La experiencia desarrollada a lo largo de los últimos cinco años, ha demostrado la inconveniencia de proporcionar un exceso de información en los primeros momentos. Por ello esta jornada puede tener continuarse, pasado un tiempo, mostrando otros aspectos, que se obvian en el momento de la incorporación, tal es el caso de la información suministrada por la Asociación de Estudiantes del Centro.

Una circunstancia particular de la ETSNM, es su localización en el Campus de Riazor, en el interior de la ciudad de A Coruña, estando los servicios de la UDC concentrados principalmente en el Campus de Elviña y A Zapateira en las afueras de la ciudad. Esta situación conlleva un cierto aislamiento de los alumnos de este Centro respecto a la mayoría de universitarios, por ello la ETSNM se ve en la necesidad de proporcionar información al alumnado, que bajo otras condiciones buscaría en los servicios generales de la Universidad.

Además de las específicas de la ETSNM, la Universidade da Coruña posee en su página web en "miudc": www.udc.es/miudc/es/, información sobre titulaciones, personas de contacto, instalaciones, alojamiento, becas, transporte, cultura, deporte, cooperación...

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Los alumnos habrán de estar en posesión del título de GRADUADO EN INGENIERÍA MARINA, itinerario de ENERGÍA Y PROPULSIÓN.

Sin embargo de forma previa a la realización de la matrícula, se informa al alumnado de la restricción debida al Real Decreto 1696/2007 de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo. Esta información se realizará con la incorporación de una hoja en el sobre de matrícula y con la firma de un documento por parte del alumno que acredite el "enterado", fundamentalmente por causa sobrevenida, ya que con la matrícula en el Grado en Ingeniería Marina se informó convenientemente.

Criterios de admisión priorizados:

- 1º. GRADUADOS EN INGENIERÍA MARINA, con mención habilitante para la obtención del título profesional.
- 2º. GRADUADOS EN INGENIERÍA MARINA, con mención no habilitante
- 3º. LICENCIADOS EN MÁQUINAS NAVALES o titulación equivalente.

- 4º. DIPLOMADOS EN MÁQUINAS NAVALES o titulación equivalente.
- 5º. TITULADOS DEL ÁMBITO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO.

El expediente académico establecerá la prioridad de admisión en cada colectivo

Es importante reseñar, que en el siguiente enlace de la página web del Centro:

<http://www.nauticaymaquinas.es/web2009/ver-notas.asp?id=225>

los solicitantes de acceso pueden acceder a la información relativa a la restricción debida al Real Decreto 1696/2007 de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo. En el Anexo II del citado Real Decreto, se enumeran las patologías y limitaciones psicofísicas que conllevan la consideración de “no apto” de cara al ejercicio profesional para el que habilita este Master.

La selección del alumnado correrá a cargo de la Comisión Académica del Master, que estará constituida por:

- Coordinador del Master que actuará de Presidente
- Tres profesores con docencia en el Master
- Persona responsable de la administración del Centro
- Un representante del personal de administración y servicios
- Dos estudiantes

El acceso se realizará a través de la solicitud a presentar en los plazos que se establezca por la UDC.